

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**9427** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se convoca concurso específico de méritos (CE 1/05), para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional entre funcionarios de los Grupos, A, B, C y D.*

Advertido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 20 de mayo de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 16989, donde dice «Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se convoca concurso específico de méritos (CE 1/05), para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional entre funcionarios de los grupos A y B», debe decir «Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se convoca concurso específico de méritos (CE 1/05), para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Cooperación Internacional entre funcionarios de los grupos A, B, C y D».

### MINISTERIO DE DEFENSA

**9428** *RESOLUCIÓN 452/38131/2005, de 26 de mayo, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección, para la convocatoria de acceso a la condición de reservista voluntario.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la convocatoria publicada por Resolución 452/38116/2005, de 16 de mayo, de la Subsecretaría de Defensa (BOE número 125, de 26 de mayo), se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección:

#### Primero. *Composición.*

1. La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Manuel Jesús Solana Cortés, actuando como Vocales el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Joaquín Aguirre Scandella, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Antonio Pablo Vázquez Rubio, el

Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada Don Santos Blanco Núñez, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Desiderio José Carpintero Benítez, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Javier Fernández Recio, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Alberto Garau Lefler y, como Secretario, el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don José Francisco Navarro Pascual.

2. Como suplentes de dicha Comisión actuarán, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don José Antonio Crespo-Francés Valero, el Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada Don José Ramón Fernández de Mesa y Temboursy, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Carlos Ruiz Lapresta, el Capitán de Corbeta del Cuerpo de Especialistas de la Armada Don Vicente Casado Hernández, el Comandante del Cuerpo General del Ejército del Aire Don Jesús Javier Marcos Ingelmo y el Teniente del Cuerpo General del Ejército del Aire Don José Sánchez Sánchez.

#### Segundo. *Cometidos.*

- Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todos los centros de selección.
- Verificar el cálculo de las puntuaciones de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 5 de la citada Resolución.
- Calcular la puntuación final obtenida por cada solicitante en cada una de las plazas a las que opta.
- Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes seleccionados para cada plaza convocada.
- Revisar a petición de los aspirantes la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico.
- Declarar las exclusiones y bajas pertinentes en el proceso de selección.
- Realizar cuantos más actos se deriven de lo establecido en la citada Resolución.

Tercero. *Asesores especialistas*—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá requerir la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Director General, Santos Castro Fernández.

**9429** *RESOLUCIÓN 632/38132/2005, de 30 de mayo, de la Dirección de Enseñanza Naval, referente a la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento de la Armada, convocadas por Resolución de 7 de abril de 2005, de la Subsecretaría.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.3 de la Resolución número 452/38070/05, de 7 de abril, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 89 y «Boletín Oficial de Defensa» número 75), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la condición de militar de complemento de la Armada, a continuación se publica el desarrollo de dicha base:

Primero.—En el «Boletín Oficial de Defensa» número 96, de 18 de mayo, por Resolución 632/07777/05, ha sido publicada la relación

de admitidos, excluidos y excluidos condicionales a las citadas pruebas selectivas, así como calendario de pruebas selectivas.

En el «Boletín Oficial de Defensa» número 103, de 27 de mayo, por Resolución 632/08463/05, ha sido publicada ampliación a la relación de admitidos, excluidos y excluidos condicionales a las pruebas.

Segundo.—Se publica como anexo I la ampliación a la relación de excluidos y excluidos condicionales.

Tercero.—Los aspirantes excluidos condicionales dispondrán de una plazo de subsanación de errores de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo especificado en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285).

La no presentación de alguno de los documentos indicados, en el plazo fijado, supondrá la eliminación del aspirante del proceso selectivo.

### ANEXO I

#### Ampliación a la relación de aspirantes excluidos condicionales

DNI	Apellidos y nombre	Observaciones
53.134.266	Ayllón Blanco, Julio	(8)
52.297.093	Barrera Conejo, Yolanda	(9)
71.012.046	Fraile Barcia, José Gabriel	(5)
32.678.465	Gamundi Fernández, Rafael	(5)
74.662.824	Hortal Reina, Guillermo	(8)
48.445.895	Nebra Muñoz, María del Mar	(2, 8)
72.882.078	Ortega Tejedor, Justo José	(8)
28.813.968	Rabanal Sánchez, Fernando	(2)
3.115.057	Rodríguez Aguado, Rubén	(2, 7, 8)
32.680.839	Sanz Aneiros, Montserrat	(9)
34.965.477	Valencia Castro, Juan Antonio	(7, 8)

Documentación que deben presentar los aspirantes excluidos condicionales para completar su expediente:

(1) Instancia según modelo e instrucciones que figuran en el apéndice I de la convocatoria.

(2) Ejemplar Modelo 790, debidamente validado, justificativo de haber ingresado la cantidad de 19,52 euros, en concepto de derechos de examen o, en su caso, certificación correspondiente emitida por la Oficina del INEM, o compulsa de la misma.

(5) Dos fotografías iguales y de fecha reciente, tamaño carné, con el nombre y dos apellidos escritos al dorso.

(6) Fotocopia del documento nacional de identidad, por ambas caras, actualizado.

(7) Original o fotocopia de los documentos acreditativos de estar en posesión de la titulación o nivel de estudios exigidos en la convocatoria.

(8) Original o fotocopia de la certificación académica personal, expedida por la Secretaría de la Facultad o Escuela Técnica Superior, en la que consten las calificaciones literales de la totalidad de las asignaturas que integran la licenciatura, ingeniería, diplomatura o primer ciclo del nivel universitario, o compulsa del mismo.

(9) Certificado acreditativo de haber realizado el Servicio Militar, debiendo constar, en su caso, si lo han realizado en la modalidad de Servicio para la formación de cuadros de mando, ficha resumen reglamentaria de los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil, o compulsa de los mismos.

#### Relación de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Observaciones
50.834.610	Hernampérez Martín, Pedro	B
11.971.026	Vicente Verdejo, Rosario	A
44.075.108	Vilas Carragal, José Julio	A

Motivos de exclusión:

(A) Cursar la instancia fuera del plazo fijado en la base 3.1 de la convocatoria.

(B) Superar el límite de edad establecido en la base 2.8 de la convocatoria.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—El Almirante Director de Enseñanza Naval, José Antonio González Carrión.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

9430

**RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2005, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se anuncia la convocatoria de proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino (Boletín del Estado de 15 de junio), previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias ha resuelto convocar 200 plazas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (184 para la Escala Masculina y 16 para la Escala Femenina), para funcionarios de empleo interino, a cuyos efectos se anuncia la Orden de 23 de mayo de 2005, por la que se convoca proceso selectivo para la selección y nombramiento de personal funcionario interino del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, que se hará público en todos los Centros Penitenciarios, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, Oficinas de Información de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Atención al Ciudadano, Ministerio del Interior y Ministerio de Administraciones Públicas y en la página Web de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

El plazo para la presentación de instancias es de 7 días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 23 de mayo de 2005.—La Directora General, Mercedes Gallizo Llamas.

## MINISTERIO DE FOMENTO

9431

**ORDEN FOM/1659/2005, de 31 de mayo, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Astrónomos.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre y acceso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo de Astrónomos, convocado por Orden FOM/1033/2005, de 13 de abril (BOE del 21) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en el apartado Noveno.1 de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (BOE del 25),

Este Ministerio, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de admitidos al citado proceso selectivo.

Las listas certificadas completas se expondrán en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio de Fomento (P.º de la Castellana, 67, Madrid) y en la página web del citado Ministerio: <http://www.mfom.es/emplepublico>